

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE ENCARGADOS/AS DE OBRA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

En la ciudad de Antequera, en el Edificio de San Luis, sito en C/ Infante Don Fernando nº 90, en su segunda planta, sala de reuniones y formación, siendo las once horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se reúnen los componentes del Tribunal Calificador para la constitución de una bolsa de empleo temporal de encargados/as de obra del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, según las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, publicadas en el BOP de Málaga nº 20, de 31 de enero de 2022, bajo la presidencia del Sr. D. Iluminado Molina Ruz, actuando asistidos de mí, Secretaria del Tribunal, D.ª María del Mar Prados Olmedo, que doy fe.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Iluminado Molina Ruz

VOCALES

D. Juan Carlos Madrona Sánchez
D.ª Dulcenombre de María Sillero Martín
D. Juan Fernández Molina
D.ª Rita María Montejo Castillo

SECRETARIA

D.ª María del Mar Prados Olmedo

Abierto el acto por la Presidencia, al existir quórum suficiente para ello y según disponen las bases de la convocatoria, por unanimidad, se procede a:

1) De conformidad con lo establecido en base 7 de la convocatoria, una vez transcurrido el plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de las calificaciones correspondientes a la fase del concurso, este Tribunal procederá al examen de las alegaciones presentadas y a la resolución de las mismas, siendo la decisión del Tribunal como sigue:

- **María Dolores Aguilera Romero**, con DNI ***0590**, presenta con fecha 11 de mayo de 2022 y registro de entrada nº 2022 9053, escrito en el que solicita se consideren sus alegaciones presentadas y se modifique la puntuación que se le ha asignado. Revisada la documentación aportada por la interesada, el Tribunal resuelve mantener la puntuación otorgada en el apartado A) Experiencia profesional al no acreditar los méritos correspondientes a este criterio en la forma

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001E7CF000O6W9N1Y2Z2A8 en la web del Ayto. Antequera</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221998064
	<p>MARIA DEL MAR PRADOS OLMEDO-ADMINISTRATIVA SERVICIOS SOCIALES - 30/05/2022 ILUMINADO MOLINA RUZ-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 31/05/2022 JUAN CARLOS MADRONA SANCHEZ-DELINEANTE - 31/05/2022 DULCENOMBRE DE MARIA SILLERO MARTIN-JEFA ACCTAL. DEPENDENCIA OBRAS MUNICIPALES - 31/05/2022 JUAN FERNANDEZ MOLINA-INSPECTOR DE OBRAS - 31/05/2022 RITA MARIA MONTEJO CASTILLO-ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 11:45:52</p>	<p>Fecha: 31/05/2022 Hora: 11:45</p>

CSV: 07E6001E7CF00006W9N1Y2Z2A8




exigida en la base 7 A) *“Los trabajos para administraciones públicas se acreditarán mediante informe de vida laboral y certificación expedida por el órgano competente en la que conste denominación del puesto, tiempo desempeñado y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el mismo.”* La interesada respecto a su experiencia en el Ayuntamiento de Archidona tan solo aporta un acta de nombramiento del puesto y no una certificación del órgano competente. Y respecto a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Antequera aporta un contrato de trabajo, en el que aparece el puesto de trabajo de Arquitecto Técnico, y este Tribunal sólo puede valorar los méritos alegados *“por el desempeño de puestos de igual o equivalente categoría en la Administración Pública, realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado.”* Encargado de Obra, de conformidad con la base 7 A) de esta convocatoria. Respecto a los méritos correspondientes al apartado B.1) Cursos de formación y perfeccionamiento, una vez revisada la documentación aportada, este Tribunal resuelve mantener la puntuación otorgada, y respecto a los cursos alegados solo se han valorado los cursos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo y los cursos que hayan sido impartidos con aprovechamiento se incrementarán en 0,10 puntos, de conformidad con la base 7 B) de la convocatoria.

- **Marta Victoria Cotrino Heras**, con DNI ***5295**, presenta con fecha 18 de mayo de 2022 y registro de entrada nº 2022 9704, escrito en el que solicita la revisión de la documentación presentada y se valore la titulación aportada y experiencia profesional de 6 meses trabajados en Administración Pública. Dicha alegación ha sido presentada fuera de plazo, no obstante, este Tribunal ha procedido al examen de la misma y revisada la documentación aportada por la interesada, el Tribunal resuelve mantener la puntuación otorgada en el apartado A) Experiencia profesional al no acreditar los méritos correspondientes a este criterio en la forma exigida en la base 7 A) *“Los trabajos para administraciones públicas se acreditarán mediante informe de vida laboral y certificación expedida por el órgano competente en la que conste denominación del puesto, tiempo desempeñado y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el mismo.”* La interesada respecto a su experiencia en el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria solo aporta una diligencia de constancia y no informe de vida laboral, por lo que no es posible al Tribunal valorar dicho mérito. Respecto a los méritos correspondientes al apartado B.2) Otras Titulaciones, una vez revisada la documentación aportada, este Tribunal resuelve mantener la puntuación otorgada, dado que el título aportado constituye requisito de admisión al proceso selectivo, de acuerdo con la base 3 b) de la convocatoria, pero no se puede valorar en el apartado B.2) de los méritos, porque no es un título de grado, sino de formación profesional.

- **Rafael Ángel Gil Navarro**, con DNI ***1435**, presenta con fecha 12 de mayo de 2022 y registro de entrada nº 2022 9184, escrito en el que solicita se tenga en cuenta el Título de Aplicación y Desarrollo de Proyectos de Construcción y se revise su puntuación. Revisada la documentación aportada por el interesado, el Tribunal resuelve mantener la puntuación otorgada en el apartado B.2) Otras Titulaciones, dado que el título aportado constituye requisito de admisión al proceso selectivo, de acuerdo con la base 3 b) de la convocatoria, pero no se puede valorar en el apartado B.2) de los méritos, porque no es un título de grado, sino de formación profesional.

- **Enrique González López**, con DNI ***1125**, presenta con fecha 13 de mayo de 2022 y registro de entrada nº 2022 9328, escrito en el que solicita se

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001E7CF000O6W9N1Y2Z2A8 en la web del Ayto. Antequera</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221998064
	<p>MARIA DEL MAR PRADOS OLMEDO-ADMINISTRATIVA SERVICIOS SOCIALES - 30/05/2022 ILUMINADO MOLINA RUZ-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 31/05/2022 JUAN CARLOS MADRONA SANCHEZ-DELINEANTE - 31/05/2022 DULCENOMBRE DE MARIA SILLERO MARTIN-JEFA ACCTAL. DEPENDENCIA OBRAS MUNICIPALES - 31/05/2022 JUAN FERNANDEZ MOLINA-INSPECTOR DE OBRAS - 31/05/2022 RITA MARIA MONTEJO CASTILLO-ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 11:45:52</p>	<p>Fecha: 31/05/2022 Hora: 11:45</p>

CSV: 07E6001E7CF000O6W9N1Y2Z2A8



revise la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional y cursos de formación y perfeccionamiento. Revisada la documentación aportada por el interesado, el Tribunal resuelve mantener la puntuación otorgada en el apartado A) Experiencia profesional, dado que en el contrato de fecha de alta 12-04-2004 de duración de 466 días y en el contrato de fecha de alta 03-11-2003 de duración 114 días, a los que se refiere en su alegación, y que fueron aportados junto a su instancia inicial, aparece como puesto de trabajo el de Jefe de Obras y no el de Encargado de Obras, que es el ofertado en el presente proceso selectivo, y no se trata de puesto de igual o equivalente categoría, como exige la base 7 A) de la convocatoria. En su alegación aporta certificados del SEPE, pero dichos documentos no se pueden tener en cuenta, de conformidad con la base 4 de la convocatoria *“Los méritos se acreditarán mediante fotocopias y no se valorarán aquellos que se aleguen o justifiquen documentalmente fuera de plazo de presentación de solicitudes”*. Respecto a los méritos correspondientes al apartado B.1) Cursos de formación y perfeccionamiento, una vez revisada la documentación aportada, este Tribunal resuelve mantener la puntuación otorgada, y respecto a los cursos alegados solo se han valorado los cursos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, de conformidad con la base 7 B) de la convocatoria y en el apartado B.2) Otras titulaciones, se le ha otorgado la puntuación máxima prevista en las bases.

- **Francisco Javier López Clavijo**, con DNI ***1073**, presenta con fecha 12 de mayo de 2022 y registro de entrada nº 2022 9240, escrito en el que solicita la revisión de la puntuación obtenida, tanto en los méritos por experiencia profesional como por cursos de formación y perfeccionamiento. Revisada la documentación aportada por el interesado, el Tribunal resuelve mantener la puntuación otorgada en el apartado A) Experiencia profesional, dado que en el contrato de fecha 22/06/2004 y en el contrato de fecha 21/06/2007, a los que se refiere en su alegación, y que fueron aportados junto a su instancia inicial, aparece como puesto de trabajo el de Jefe de Obras y no el de Encargado de Obras, que es ofertado en el presente proceso selectivo, y no se trata de puesto de igual o equivalente categoría, como exige la base 7 A) de la convocatoria. Respecto a los méritos correspondientes al apartado B.1) Cursos de formación y perfeccionamiento, una vez revisada la documentación aportada, este Tribunal resuelve mantener la puntuación otorgada, dado que el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, no se puede valorar en el apartado B.1), porque no es un curso de formación, sino una titulación y en el apartado B.2) Otras titulaciones, se le ha otorgado la puntuación máxima prevista en las bases. Respecto al Curso de formación de Coordinador en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, aportado junto con su escrito de alegaciones, no fue adjuntado con su instancia inicial, por ello este Tribunal no lo puede tener en cuenta, de conformidad con la base 4 de la convocatoria *“Los méritos se acreditarán mediante fotocopias y no se valorarán aquellos que se aleguen o justifiquen documentalmente fuera de plazo de presentación de solicitudes”*.

- **Carmen Soledad Martos Torres**, con DNI ***2368**, presenta con fecha 11 de mayo de 2022 y registro de entrada nº 2022 9015, escrito en el que solicita se tenga en cuenta los 2 títulos aportados junto a su instancia inicial y se valoren como mérito. Revisada la documentación aportada por la interesada, el Tribunal resuelve mantener la puntuación otorgada en el apartado B.2) Otras Titulaciones, dado que los títulos aportados, Título de Técnico Especialista y Título de Técnica Superior de Formación Profesional en Desarrollo y Aplicación de

FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001E7CF000O6W9N1Y2Z2A8 en la web del Ayto. Antequera	MARIA DEL MAR PRADOS OLMEDO-ADMINISTRATIVA SERVICIOS SOCIALES - 30/05/2022	DOCUMENTO: 20221998064 Fecha: 31/05/2022 Hora: 11:45
	ILUMINADO MOLINA RUZ-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 31/05/2022 JUAN CARLOS MADRONA SANCHEZ-DELINEANTE - 31/05/2022 DULCENOMBRE DE MARIA SILLERO MARTIN-JEFA ACCTAL. DEPENDENCIA OBRAS MUNICIPALES - 31/05/2022 JUAN FERNANDEZ MOLINA-INSPECTOR DE OBRAS - 31/05/2022 RITA MARIA MONTEJO CASTILLO-ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 11:45:52	



Proyectos de Construcción, constituyen ambos requisito de admisión al proceso selectivo, de acuerdo con la base 3 b) de la convocatoria, pero no se puede valorar en el apartado B.2) de los méritos, porque ninguno es un título de grado, sino ambos son de formación profesional.

- **Roberto Prado Ballesteros**, con DNI ***7729**, presenta con fecha 12 de mayo de 2022 y registro de entrada nº 2022 9260, escrito en el que solicita se reconozca su puntuación por experiencia profesional de 22 años como ingeniero. Revisada la documentación aportada por el interesado, el Tribunal resuelve mantener la puntuación otorgada en el apartado A) experiencia profesional, dado que en el contrato de trabajo aportado, aparece la categoría de Ingeniero Técnico y la especialidad de Ingeniero, y este Tribunal sólo puede valorar los méritos alegados *“por el desempeño de puestos de igual o equivalente categoría en la Administración Pública, realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado.”* Encargado de Obra, de conformidad con la base 7 A) de esta convocatoria.

2) Una vez examinadas y resueltas la alegaciones presentadas por los aspirantes, este Tribunal calificador se ratifica en el resultado de su valoración de méritos, relacionando a continuación las calificaciones definitivas correspondientes a la fase de concurso obtenidas por los/as aspirantes admitidos en el proceso selectivo, por orden de prelación, de conformidad con la base 8 de la convocatoria.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)	APARTADO B) 1. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONA- MIENTO (MÁXIMO 24 PUNTOS)	APARTADO B) 2. OTRAS TITULACIONES (MÁXIMO 36 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
GONZALEZ LOPEZ ENRIQUE	***1125**	26,0	12,4	36,0	74,4
LOPEZ CLAVIJO FRANCISCO JAVIER	***1073**	25,0	0,0	36,0	61,0
MORALES SIERRAS RAMON	***2004**	40,0	19,6	0,0	59,6
RODRIGUEZ PRIETO JESUS	***4592**	40,0	19,3	0,0	59,3
PRADO BALLESTEROS ROBERTO	***7729**	0,0	16,7	36,0	52,7
AGUILERA ROMERO MARIA DOLORES	***0590**	0,0	15,7	36,0	51,7
GUTIERREZ PAREJA FERNANDO	***3870**	6,5	4,7	36,0	47,2
ALVAREZ GARCIA SANTIAGO	***3828**	0,0	10,5	36,0	46,5
GIL NAVARRO RAFAEL ANGEL	***1435**	40,0	3,7	0,0	43,7
HIDALGO GARCIA JERONIMO	***0981**	0,0	6,3	36,0	42,3
CASERO DIAZ BERNARDO JOSE	***3188**	0,0	1,5	25,0	26,5
ROMANO MELENDEZ JESUS	***6201**	0,0	10,0	0,0	10,0
RUIZ DURAN FRANCISCO DE PAULA	***1328**	0,0	5,3	0,0	5,3
GONZALEZ VIEJO JOSE CARLOS	***2600**	0,0	4,2	0,0	4,2
MARTOS TORRES CARMEN SOLEDAD	***2368**	0,0	3,2	0,0	3,2
ORTIZ TORTOSA MARTIN JACOBO	***1321**	0,0	3,2	0,0	3,2
GOMEZ SOTO DAMIAN	***1191**	0,0	2,2	0,0	2,2

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001E7CF000O6W9N1Y2Z2A8 en la web del Ayto. Antequera</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221998064
	<p>MARIA DEL MAR PRADOS OLMEDO-ADMINISTRATIVA SERVICIOS SOCIALES - 30/05/2022 ILUMINADO MOLINA RUZ-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 31/05/2022 JUAN CARLOS MADRONA SANCHEZ-DELINEANTE - 31/05/2022 DULCENOMBRE DE MARIA SILLERO MARTIN-JEFA ACCTAL. DEPENDENCIA OBRAS MUNICIPALES - 31/05/2022 JUAN FERNANDEZ MOLINA-INSPECTOR DE OBRAS - 31/05/2022 RITA MARIA MONTEJO CASTILLO-ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 11:45:52</p>	<p>Fecha: 31/05/2022 Hora: 11:45</p>

CSV: 07E6001E7CF000O6W9N1Y2Z2A8





PAREJO SILES JUAN	***2894**	0,0	1,5	0,0	1,5
LA BRUNA VICTOR NAHUEL	***1273**	0,0	0,5	0,0	0,5
COTRINO HERAS MARTA VICTORIA	***5295**	0,0	0,0	0,0	0,0

3) Se acuerda publicar las calificaciones definitivas correspondientes a la fase de concurso obtenidas por los/as aspirantes admitidos al proceso selectivo en los lugares establecidos al efecto en la base 8 de la convocatoria, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de edictos municipal.

4) En cumplimiento a lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, este Tribunal Calificador eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta para la constitución de la bolsa de empleo de Encargados/as de Obra, haciendo constar individualmente los/as integrantes por el orden de prelación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 1 de la referida base.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se levanta la reunión del Tribunal por orden del Sr. Presidente, de la que yo como Secretaria del Tribunal y a los efectos de dar fe pública levanto la presente acta.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001E7CF000O6W9N1Y2Z2A8 en la web del Ayto. Antequera</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221998064
	<p>MARIA DEL MAR PRADOS OLMEDO-ADMINISTRATIVA SERVICIOS SOCIALES - 30/05/2022 ILUMINADO MOLINA RUZ-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 31/05/2022 JUAN CARLOS MADRONA SANCHEZ-DELINEANTE - 31/05/2022 DULCENOMBRE DE MARIA SILLERO MARTIN-JEFA ACCTAL. DEPENDENCIA OBRAS MUNICIPALES - 31/05/2022 JUAN FERNANDEZ MOLINA-INSPECTOR DE OBRAS - 31/05/2022 RITA MARIA MONTEJO CASTILLO-ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL - 31/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/05/2022 11:45:52</p>	<p>Fecha: 31/05/2022 Hora: 11:45</p>

